I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1061058 /2009

Cerrillos, 23 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3703/2009; el Memorándum N°401/668/2009 del Departamento de Abastecimiento; el Informe N°401B/012/2009 de la Sección Inventario; el Ordinario N°155/2009 de la Escuela "Santa Adela"; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la baja sin enajenación de los bienes muebles correspondientes a la Escuela "Santa Adela", por encontrarse en mal estado, y que se indican a continuación:

01 Kardex Metálico de 04 cajones, color verde metálico
01 Estructura Barras Paralelas
01 Estructura Mesa Ping-Pong
07 Sillas Kinder metálicas color blanco
22 Sillas metálicas N° 2 alumnos color café
03 Mesas bipersonales metálicas
02 Estructuras Mesas Kinder
01 Mesa comedor madera con extensión
01 Sillón Profesor cuerina color negro
01 mesa de Ping-Pong

2. La Dirección de Administración y Finanzas, por intermedio de la Sección de Inventario, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Escuela Santa Adela
D.A.E.M
Sección Inventarios
Secplan